

COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103, de fecha 08 de diciembre de 2015

CESION DE ACCIONES

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Socios de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación" celebrada el día sábado 10 de marzo de 2018 en la ciudad de Guayaquil en el auditorio de la Base Aérea Simón Bolívar y en Quito en la Academia de Guerra de la Fuerza Aérea por videoconferencia, en la cual se aprobó por unanimidad la transferencia de las acciones que la Cooperativa mantiene en la Compañía COLAGAZUL S.A., a todos los socios que formaron parte del Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Laguna Azul, y; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 2, artículo 59 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, que indica: "Art. 59.- *Atribuciones y responsabilidades.- Son atribuciones y responsabilidades del liquidador las siguientes: ... 2. Enajenar la totalidad de activos de la cooperativa...*"; cumpla con ceder a usted señor (a):

**CALERO ZUMBA HERNAN PATRICIO
CON C.C. 1707259170 CON UNA (1) ACCION(ES)**

de la Compañía COLAGAZUL S.A. quien en éste mismo acto **ACEPTA LA TRANSFERENCIA** y firma en unidad de acto con el señor Liquidador de la Cooperativa de Vivienda Laguna Azul "En Liquidación".

Guayaquil 16 de mayo de 2018.



**CALERO ZUMBA HERNAN PATRICIO
CESIONARIO**



**CÉSAR SOLANO QUINTERO
LIQUIDADOR**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION



CEDULA DE
CIUDADANIA*MSA 170725917-0
CALERO ZUMBA HERNAN PATRICIO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 JUNIO 1962
011-1 0116 06702 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



ECUATORIANA***** V3334V4224
CASADO SONIA ELENA CARRERA D
SUPERIOR MILITAR
LUIS CALERO
MARIA ZUMBA
QUITO 11/02/2010
11/02/2022
REN 2368624





RESOLUCIÓN No. SEPS-IFMR-2018-0002

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE
RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 61, penúltimo inciso, de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, señala: *“El liquidador podrá o no ser servidor de la Superintendencia; de no serlo, no tendrá relación de dependencia laboral alguna con la cooperativa ni con la Superintendencia, y será de libre remoción, sin derecho a indemnización alguna.”*;
- Que,** el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, emitido mediante Resolución No. SEPS-INEPS-IGPJ-2013-010 de 19 de febrero de 2013, indica: *“Las funciones del Liquidador terminan; por haber concluido la liquidación, por renuncia, o por remoción dispuesta por la Superintendencia”*;
- Que,** La Resolución No. SEPS-IGT-IGJ-2016-185 de 27 de julio de 2016, emitida por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su artículo 8 literal c) señala: *“Artículo 8.-Delegar al titular de la Intendencia de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, cumpla con las siguientes funciones en el ámbito de su competencia: (...) c) Aprobar y suscribir las resoluciones de cambios del liquidador, sea por remoción o renuncia (...)”*;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IGT-ISA-2015-0103 de 8 de diciembre de 2015, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, resolvió declarar la disolución y disponer la liquidación de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL, y designó como liquidador al señor Juan Carlos Solano Abril, portador de la cedula de ciudadanía No. 0102438553;
- Que,** mediante Resolución No. SEPS-IFMR-2017-0121 de 25 de mayo de 2017, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, removió al señor Juan Carlos Solano Abril del cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, de conformidad con el penúltimo inciso del artículo 61 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y designó en su reemplazo a la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones, funcionaria de esta Institución.
- Que,** mediante informe técnico No. SEPS-IFMR-DNLQSNF-2018-014 de 31 de enero de 2018, el Director Nacional de Liquidación del Sector No Financiero, recomienda al Intendente de Fortalecimiento y Mecanismos de Resolución, aceptar la renuncia de la señora Cecilia Irene Jimenez Falcones al cargo de liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN; y, designar en su reemplazo al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, funcionario de esta Institución.

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia de la señora CECILIA IRENE JIMÉNEZ FALCONES del cargo de liquidadora de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, con Registro Único de Contribuyentes No. 0992263725001 y de conformidad a lo señalado en el artículo 9 del Reglamento Especial de Intervenciones y Liquidaciones y Calificación de Interventores y Liquidadores de Cooperativas, dar por terminadas sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar como liquidador de la COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL EN LIQUIDACIÓN, al señor CESAR JAVIER SOLANO QUINTERO, portador de la cédula de ciudadanía No. 0924299852, servidor de esta Superintendencia, quien actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria, su Reglamento General, y demás normativa aplicable. El nuevo liquidador se posesionará ante la autoridad correspondiente y no percibirá remuneración adicional por el ejercicio de tales funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Para la entrega de los bienes, estados financieros y documentos de la cooperativa, por parte del liquidador removido, esta Intendencia le notificará el día y hora para la suscripción de la correspondiente acta de entrega recepción. En caso de negativa, se le requerirá el cumplimiento de este acto bajo prevenciones de ley.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación. Dada y firmada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 1 día del mes de febrero de 2018.

JOHN ARROYO JACOME
INTENDENTE DE FORTALECIMIENTO Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º **092429985-2**

APellidos y Nombres: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER

Lugar de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL BOLIVAR / SAGRARIO

Fecha de Nacimiento: 1984-09-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Casado

Andrea Pamela Founes Merchan



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

291
JUNTA No.

291 - 231
NUMERO

0924299852
CÉDULA

SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

XIMENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CONTADOR PUBL/AUTOR

A23333A2222

APellidos y Nombres del Padre: SOLANO VARGAS ELIAS JAVIER

APellidos y Nombres de la Madre: QUINTERO ZAMBRANO SONIA LEONOR

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2011-08-17

Fecha de Expiración: 2021-08-17

000643964



Director General

Firma del Cedulante

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001
RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
TIPO DE CONTRIBUYENTE: POPULAR Y SOLIDARIO\ SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA\ COOPERATIVISTAS
REPRESENTANTE LEGAL: SOLANO QUINTERO CESAR JAVIER
CONTADOR: VERA FALCONES MAYKE MIRELLY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/12/1999	FEC. CONSTITUCION:	14/12/1999
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	26/03/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL
Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792
Telefono Domicilio: 099085978 Email: jsolano69@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

SRI ABERTOS
SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE.

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992263725001

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE VIVIENDA LAGUNA AZUL "EN LIQUIDACIÓN"

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 23/09/2002

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URBANIZACION LAGUNA AZUL Número: S/N
Referencia: DIAGONAL A MALAGA Telefono Domicilio: 022568831 Telefono Domicilio: 022568792 Telefono Domicilio: 099085978
Email: jsolano69@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD
Y CERTIFICADO DE VOTACIÓN ORIGINALES
PRESENTADOS PERTENECEN AL CONTRIBUYENTE

26 MAR 2018

Firma del Servidor Responsable

USUARIO MDCF150905 AGENCIA WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDCF150905

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 26/03/2018 09:19:43